CONTRATO N° 144/2016

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, domiciliada en la casa de la calle DR. MONTERO N° 658 Y LAGERENZA, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CATETERES & AFINES S.A** , con RUC N° 80030030-0 , domiciliada en la casa de la calle **CARMEN SOLAR N°3894 e/ RADIO OPERADORES DEL CHACO**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI**, con Cédula de Identidad N° 1.909.704, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE ACCESORIOS COMPATIBLES DE EQUIPOS BIOMEDICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la ADQUISICION DE ACCESORIOS COMPATIBLES DE EQUIPOS BIOMEDICOS, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Agregar aquí cualquier otro(s) documento (s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 318.630.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/16 **"ADQUISICION DE ACCESORIOS COMPATIBLES DE EQUIPOS BIOMEDICOS"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución D. N° 2009/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución D N°2252/2016.

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A

Prof. Dr. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

PROVISION DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS COMPATIBLES CON INCUBADORAS MEDIX, MODEL NATAL CARE										
LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	1	42191802-020	Sensor de temperatura para incubadora estándar	Unidad	Unidad	10	BIOGENESIS	URUGUAY	370.000	3.700.000
							TOTAL LOTE 5			3.700.000

PROVISION DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS COMPATIBLES CON INCUBADORAS MEDIX, MODELO TR200										
LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	1	42191802-020	Sensor de temperatura para incubadora estándar	Unidad	Unidad	2	BIOGENESIS	URUGUAY	370.000	740.000
							TOTAL LOTE 6			740.000

PROVISION DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS COMPATIBLES CON INCUBADORAS FANEM, MODELO C186TS										
LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	1	42191802-020	Sensor de temperatura para incubadora estándar	Unidad	Unidad	5	BIOGENESIS	URUGUAY	510.000	2.550.000
							TOTAL LOTE 7			2.550.000

PROVISION DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS COMPATIBLES CON INCUBADORAS ADVISOR, MODELO UTI 3 AKTIVA										
LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	1	42191802-020	Sensor de temperatura para incubadora estándar	Unidad	Unidad	4	BIOGENESIS	URUGUAY	480.000	1.920.000
							TOTAL LOTE 8			1.920.000

PROVISION DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS COMPATIBLES CON MONITORES MULTIPARAMETRICOS, MARCA ADVISOR, MODELO 9200										
LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	1	42181702-002	Cable Paciente para ECG de Monitor	Unidad	Unidad	9	BIOGENESIS	URUGUAY	605.000	5.445.000
10	2	42182208-002	Sensor de SPO	Unidad	Unidad	9	BIOGENESIS	URUGUAY	605.000	5.445.000

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

10	3	42181904-003	Sensor para monitor de signos vitales	Unidad	Unidad	9	BIOGENESIS	URUGUAY	500.000	4.500.000
10	4	42182208-002	Sensor de SPO	Unidad	Unidad	9	BIOGENESIS	URUGUAY	500.000	4.500.000
10	5	42181904-9995	Manguera para Monitor Multiparametrico	Unidad	Unidad	9	BIOLIGHT	CHINA	360.000	3.240.000
10	6	42181706-006	Brazal para PNI para Monitor	Unidad	Unidad	9	BIOLIGHT	CHINA	215.000	1.935.000
10	7	42182208-001	Sensores de temperatura de piel	Unidad	Unidad	9	BIOGENESIS	URUGUAY	485.000	4.365.000
							TOTAL LOTE 10			29.430.000

PROVISION DE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS COMPATIBLES CON MONITORES MULTIPARAMETRICOS, MARCA PHILIPS, MODELO GOLDWAY										
LOTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	1	42181702-002	Cable Paciente para ECG de Monitor	Unidad	Unidad	15	BIOGENESIS	URUGUAY	605.000	9.075.000
11	2	42182208-002	Sensor de SPO	Unidad	Unidad	15	BIOGENESIS	URUGUAY	605.000	9.075.000
11	3	42181904-003	Sensor para monitor de signos vitales	Unidad	Unidad	15	BIOGENESIS	URUGUAY	500.000	7.500.000
11	4	42182208-002	Sensor de SPO	Unidad	Unidad	15	BIOGENESIS	URUGUAY	500.000	7.500.000
11	5	42181904-9995	Manguera para Monitor Multiparametrico	Unidad	Unidad	15	BIOLIGHT	CHINA	360.000	5.400.000
11	6	42181706-006	Brazal para PNI para Monitor	Unidad	Unidad	15	BIOLIGHT	CHINA	215.000	3.225.000
11	7	42182208-001	Sensores de temperatura de piel	Unidad	Unidad	15	BIOGENESIS	URUGUAY	485.000	7.275.000
							TOTAL LOTE 11			49.050.000
TOTAL ADJUDICADO:						**87.390.000**				

La suma total de la adjudicación es: **GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Dpto. de Suministros del Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad, San Lorenzo) y/o el Dpto. de Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Dr. Montero y Lagerenza, Asunción)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas y la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. 22 DIC. 2016

Sra. PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI
CATETERES & AFINES S.A

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO FCM-UNA